



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

Tumbes, 18 MAR 2022

VISTO:

La solicitud de registro de Doc. N°1100802, Exp. N° 942767 de fecha 17 noviembre de 2021, El Informe N°0000624-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-AMA, de fecha 29 de noviembre de 2021, El Informe N° 462-2021/GOB. REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR, de fecha 10 de diciembre de 2021; RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000281-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 08 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, mediante solicitud de Registro Documentario N° 1100802, Expediente de Registro. N° 942767 de fecha 17 de noviembre de 2021, presentado por la administrada señora, **UDELIA ZAPATA DE LEON**, solicita el pago de subsidio por sepelio y luto; de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 000281-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 08 de noviembre de 2021.

Que, mediante Informe N°0000624-2021/GRT-GGR-ORA-ORH-UR-AMA, de fecha 29 de noviembre de 2021, el responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

Tumbes, 18 MAR 2022

informa que la Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal emite el Informe N° 357-2021/GRT.GGR-ORA-ORH-UECP, copia que se adjunta al presente, mediante el cual se alcanza documentación presentada por la recurrente y que accede a percibir el Subsidio por Fallecimiento, el mismo que es derivado a la Unidad de Remuneraciones, formulándose el Informe N° 0000180-2021/GRT.GGR.ORA.ORH.UR-AMA, en el cual se alcanza el cálculo para el pago de Subsidio por Fallecimiento, existiendo error involuntario en la opinión legal vertida por parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, conforme así se desprende del quinto y sexto considerando de la **Resolución Gerencial General Regional N° 000281-281-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 08 de noviembre de 2021, en donde en su Informe N° 355-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha **22 de octubre de 2021**; Declara Procedente lo solicitado por la administrada **UDELIA ZAPATA DE LEON**, respecto al reconocimiento y pago de subsidio de sepelio y luto, debiendo ser lo correcto Subsidio por Fallecimiento incurriendo en error material para la formulación de dicha resolución;

Que, dicho esto debemos mencionar que mediante Informe N° 462-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 10 de diciembre de 2021; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; OPINA que corresponde **RECTIFICAR** el error material incurrido en la Resolución Gerencial General Regional N° 000281-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 08 de noviembre de 2021; para cuyo efecto se deberá emitir la **FE DE ERRATAS** respectiva, bajo la siguiente premisa:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR a favor de la administrada doña **UDELIA ZAPATA DE LEON**, respecto al **reconocimiento y pago de subsidio de sepelio y luto**, que establece y fija a un monto único equivalente a la suma de un Mil Quinientos y 00/100 soles (S/ 1,500.00); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 MAR 2022

Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 000281-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 08 de noviembre de 2021; quedando redactado dicho extremo, de la siguiente manera:

DICE:

Reconocimiento y pago de Subsidio de sepelio y luto,

DEBE DECIR:

Reconocimiento y pago de Subsidio por Fallecimiento

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER VIGENTE, los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 000281-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 08 de noviembre de 2021; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la administrada doña, **UDELIA ZAPATA DE LEON**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL